

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

8060 *Resolución de concesión de la convocatoria de cooperaciones técnicas del Consejo de Mallorca por el año 2025 relativa a la redacción de proyectos y la dirección técnica de obras municipales*

La Consejera Ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo Insular de Mallorca día 17 de julio de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 13 de marzo de 2025 se dictó, por la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local, resolución por la cual se aprueba la convocatoria de cooperaciones técnicas del Consell de Mallorca por el año 2025 relativa a la redacción de proyectos y la dirección técnica de obras municipales.

Segundo. En fecha 17 de julio de 2025, una vez hechas las comprobaciones de viabilidad previstas al apartado 6c) de la convocatoria, por el servicio de asistencia técnica se emitió informe indicando cuales de los proyectos pueden ser objeto de cooperación técnica solicitada y cuales tienen que ser excluidos.

Tercero. En fecha 17 de julio de 2025, se ha firmado, por parte del secretario técnico del departamento, la propuesta de resolución de concesión de la convocatoria de cooperaciones técnicas del Consell de Mallorca por el año 2025 relativa a la redacción de proyectos y la dirección técnica de obras municipales.

Fundamentos de derecho

I. El artículo 36.1. letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece como competencia de los Consejos Insulares la cooperación técnica en los municipios.

II. El artículo 29, que lleva por título "*Planes de cooperación técnica*" del Reglamento antes mencionado, dispone en el apartado 1 que "*el Consell de Mallorca tiene que hacer una convocatoria de cooperación técnica para la redacción de proyectos como para la dirección técnica de las obras, que no tiene periodicidad preestablecida y se hará en función de las disponibilidades y la carga de trabajo de los servicios*".

III. Debido a la singularidad de esta convocatoria, el criterio de concesión aplicado se ajusta a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 17.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2016, que dispone: "*No es necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos establecidos si el crédito consignado en la convocatoria es suficiente, atendiendo el número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación*". En este caso, si bien se realizó informe de valoración de la viabilidad de los proyectos, puntuándolos, el régimen de concesión es de concurrencia no competitiva, porque se concederán las cooperaciones de todos los proyectos que cumplen con las condiciones de viabilidad, sin que ningún beneficiario sea excluido por la falta de capacidad para atender las solicitudes presentadas.

Resolución

Por todo el expuesto anteriormente, la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local aprueba la siguiente concesión:

1. Conceder la cooperación técnica a los siguientes proyectos:

CIF	MUNICIPIO	TÍTULO DEL PROYECTO	Nº Habitantes	Puntuación Población	Puntuación por cooperaciones técnicas recibidas	TOTAL PUNTUACIÓN	Redacción y/o dirección
P-0701800-E	DEIÀ	Proyecto de Rehabilitación, reforma y acondicionamiento para varios usos del edificio casa Vallès	717	4	2	6	Redacción y dirección
P-0701200-H	CAMPANET	Proyecto de reforma edificio destinado a Servicios Sociales	2824	4	2	6	Redacción
P-0703800-C	MONTUÏRI	Proyecto de mejoras en el punto verde de Montuïri	3216	4	2	6	Redacción
P-0702000-A	ESPORLES	Actualización de precios del Proyecto de renovación de las redes de agua potable y residuales de las calles Darrera de Sa Paret, Sa Pansa, Costeta y S'Avenc de Esporles	5252	3	3	6	Redacción y dirección
P-0701700-G	COSTITX	Proyecto de reparación pavimento y varios márgenes del camino de Son Ramón / Lloret	1516	4	1	5	Redacción y dirección
P-0702800-D	LLORET DE VISTALEGRE	Proyecto de mejora y adecuación de la Plaza Jaume I	1619	4	1	5	Redacción y dirección
P-0704500-H	PUIGPUNYENT	Proyecto de renovación de la red de agua potable y de saneamiento y acondicionamiento de un tramo de la carretera de Galilea (Ma-1032)	2035	4	1	5	Redacción y dirección
P-07000002-I	PALMANYOLA	Proyecto de remodelación del casal de cultura Jaume Mir	2197	4	1	5	Redacción y dirección
P-0703500-I	MARIA DE LA SALUT	Mejoras en el campo de fútbol: cambio de césped en mal estado y renovación del sistema de riego	2397	4	1	5	Redacción
P-0705800-A	SELVA	Proyecto de renovación de la red de agua potable y saneamiento de varias calles urbanas del Municipio de Selva	4294	4	1	5	Redacción y dirección
P-0706000-G	SINEU	Proyecto adecuación del corredor del primer piso del edificio del Ayuntamiento	4469	4	1	5	Redacción y dirección
P-0701000-B	BUNYOLA	Proyecto nueva escoleta municipal de Bunyola	5089	3	2	5	Redacción y dirección
P-0704300-C	PORRERES	Proyecto de reforma integral del Ayuntamiento de Porreres	5888	3	2	5	Redacción
P-0705600-E	SANTA MARIA DEL CAMÍ	Adecuación y embellecimiento de la Calle Molinets	7623	3	2	5	Redacción
P-0700800-F	BINISSALEM	Proyecto de Adecuación de la nueva biblioteca a Ca n'Andreu	9281	3	2	5	Redacción y dirección



CIF	MUNICIPIO	TÍTULO DEL PROYECTO	Nº Habitantes	Puntuación Población	Puntuación por cooperaciones técnicas recibidas	TOTAL PUNTUACIÓN	Redacción y/o dirección
P-0703600-G	MARRATXÍ	Proyecto de Nuevo Edificio de Casa Consistorial de Marratxí	40079	1	4	5	Redacción
P-0703900-A	MURO	Proyecto de rehabilitación del antiguo colegio público Guillem Ballester i Cerdó (Escuela Graduada)	8115	3	1	4	Redacción y dirección
P-0701400-D	CAPDEPERA	Reparación y reforma del edificio municipal existente en la Plaza desde Sitjar y la remodelación integral del espacio público circundante	12860	2	2	4	Redacción y dirección
P-0700500-B	ANDRATX	Proyecto de mejora y actualización del sistema de aire acondicionado del escoleta municipal de educación infantil "El Sol" de Andratx	12062	2	1	3	Redacción y dirección

2. Excluir de la cooperación técnica a los siguientes proyectos:

	MUNICIPIO	TÍTULO DEL PROYECTO	Nº Habitantes	Puntuación Población	Puntuación por cooperaciones técnicas recibidas	TOTAL PUNTUACIÓN	Redacción y/o dirección	MOTIVO EXCLUSIÓN
P-0704700-D	SENCELLES	Proyecto para la construcción de un campo de fútbol	3900	4	1	5	Redacción y dirección	1 i 2
P-0700400-E	ALGAIDA	Pabellón Municipal	6311	3	2	5	Redacción y dirección	3

3. Ordenar la publicación en el BOIB de esta resolución de concesión, así como notificarla individualmente a todos los interesados, junto con el informe de valoración de viabilidad.

Contra esta resolución, se puede interponer recurso de alzada que tendrá que resolverse por el Consejo Ejecutivo, de conformidad con el artículo 66.4 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2024)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Art. 35.2g) Ley 4/2022, 28 de junio de Consejos Insulares.

BOIB núm. 88, de 7 de julio de 2022)

Diego de la Fuente Rama

